

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., diecinueve de octubre de dos mil veinte

No se accede a la solicitud de emplazamiento del demandado, por improcedente.

Previo a ello, inténtese la notificación en la dirección reportada en el escrito de la demanda, o en su defecto en el canal digital informado para tales efectos, conforme las disposiciones del CGP, en concordancia con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez